

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABRASIVOS REUNIDOS, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el 30 de mayo de 2008, acordó por unanimidad:

Reducir el Capital social en la suma de 2.204.105,07 € mediante la reducción del valor nominal de todas sus acciones en 45.699 € por compensación de pérdidas quedando establecido su valor nominal en 14,40 € por acción.

Barcelona, 30 de mayo de 2008.—El Administrador, Enrique Díaz Recio.—42.308.

ADAGO HOSTELEROS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 64/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Marina de la Casa Domínguez se ha dictado Auto de dieciséis de junio de dos mil ocho en el que se declara al ejecutado Adago Hosteleros, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 646,83 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de junio de 2008.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—41.797.

ADRIMAR HOSTELERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 179/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Francisca Sosa Ventura de Roja contra la empresa demandada Adrimar Hostelería, SL sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 16 de junio de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Adrimar Hostelería, SL», a los fines de la presente ejecución por importe de 2.328 euros, de principal, 378,30 euros de intereses y costas.

Madrid, 16 de junio de 2008.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—41.808.

AGRISOL CULTIVOS DEL PALANCIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

AGRISOL HUERTOS DEL PALANCIA, SOCIEDAD LIMITADA

CITRUSOL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

La Junta general y universal de socios, de Agrisol Cultivos del Palancia, Sociedad Limitada, celebrada el 11 de junio de 2008, acordó, por unanimidad, la escisión total de la misma, mediante la división de la totalidad de su patrimonio en dos partes que se aportarán, en bloque, a la constitución de dos nuevas sociedades Agrisol Huertos del Palancia Sociedad Limitada y Citrusol Sociedad Limitada, todo ello conforme al balance de escisión de la sociedad escindida cerrado el 1 de enero de 2008 y al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Castellón, el día 28 de mayo de 2008, que ambos resultaron también aprobados. La escisión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2008. Los socios y acreedores de Agrisol Cultivos del Palancia Sociedad Limitada, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión en el domicilio social. Se informa asimismo, del derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión publicado y que podrán ejercer en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segorbe, 12 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. D. José M.ª Ordaz Sánchez.—41.456. y 3.ª 2-7-2008

ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

WIRON CONSTRUCCIONES MODULARES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y por remisión, en su caso, del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios Únicos de las sociedades arriba referenciadas han aprobado el día 28 de junio de

2008 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Wiron Construcciones Modulares, S.L. Unipersonal por Algeco Construcciones Modulares, S.A. Unipersonal, estando la primera íntegramente participada por la segunda, ajustándose completamente al Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas compañías y depositado el 11 de junio de 2008 en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión respectivos, como también el derecho de los acreedores de cualquiera de las citadas sociedades de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, por aplicación del artículo 243 del citado texto legal. Las sociedades carecen de obligacionistas.

Fuente el Saz del Jarama, 30 de junio de 2008.—D. Jaime Sugrañes Nolla, representante del accionista único, Algeco Holdings, S.L. Unipersonal y del socio único, Algeco Construcciones Modulares, S.A. Unipersonal, respectivamente.—42.645. 2.ª 2-7-2008

ALSINA EXPRES, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

ALSINA EXPRES CARGO, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General de Socios Alsina Expres, Sociedad Limitada Unipersonal en fecha 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo de proceder a la escisión parcial de la Sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad de nueva creación Alsina Expres Cargo, Sociedad Limitada Unipersonal, quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la Sociedad parcialmente escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los acreedores de la Sociedad parcialmente escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes, desde la publicación